6595 - Una mujer cristiana que ha caído víctima de un matrimonio mut’ah

Pregunta

Hola, soy cristiana y ahora mismo estoy en un matrimonio *mut’ah* con un musulmán, y cuando hablamos de los matrimonios *mut’ah* él dice que le está permitido tener relaciones sexuales si eso fue puesto en el "contrato". Solo quería saber si eso es cierto. Si a la mujer no se le puede tocar, entonces, ¿cómo es que un hombre puede tener relaciones sexuales? Supongo que simplemente no lo entiendo. ¿Cuáles son las otras cosas que se puede y no se puede hacer mientras se está en un matrimonio *mut’ah*?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Nos entristece mucho enterarnos de este incidente en el que has sido engañada y se te ha mentido, o has caído víctima de la ignorancia de este hombre malvado. El dictamen final con respecto al matrimonio *mut’ah* es que está prohibido según la *Shari’ah* islámica. Esta prohibición es el dictamen final del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) con respecto a este asunto.

El *Imam* Muslim dijo en su *Sahih*:

Bab Nikah al Muta wa baián anahu ubíha zumma nusija zumma ubíha zumma nusija wa-staqarra tahrímuhu ila Iawm al Quiamah (Capítulo sobre el matrimonio *mut’ah* y la afirmación de que fue permitido, luego abrogado, luego permitido, luego abrogado, y esta prohibición permanece vigente hasta el Día de la Resurrección).

De Ílias Ibn Salamah, de su padre (que Al-lah esté complacido con ambos), quien dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) permitió contraer matrimonio temporal (*mut’ah*) durante tres noches en el año de *Awtás* [después de la batalla de *Hunain* en el

año 8 H.], luego lo prohibió (2499).
De Ar-Rabi Ibn Sabra, de su padre (que Al-lah esté complacido con ambos): “El día de la Conquista de Makkah, el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió el matrimonio temporal (*mut’ah*) con las mujeres” (*Sahih Muslim*, 2506).

Y también se narró de él (que Al-lah esté complacido con él): “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió la *mut’ah* y dijo: “Está prohibida desde este día hasta el Día de la Resurrección, y quien haya dado algo [como dote] no debe recuperarlo” (*Sahih Muslim*, 2509).

De Ali Ibn Abi Talib (que Al-lah esté complacido con él): “El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió el matrimonio temporal con las mujeres y la carne de burros en el tiempo de Jaibar. Esto fue narrado por At-Tirmidhi, quien dijo: ‘El *hadiz* de Ali es *hasan sahih*, y esto es lo que siguieron los eruditos entre los compañeros del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y otros. Esta también es la opinión de az-Zawri, Ibn Al Mubarak, Ash-Shafi’i, Ahmad e Ishaq (que Al-lah los tenga en Su misericordia) (*Sunan At-Tirmidhi*, 1040).

O bien este hombre que te ha engañado es un malvado *rafidi* que sigue la religión de su comunidad, quienes permiten los matrimonios *mut’ah* que están prohibidos en el Islam, o es un musulmán corrupto que se está aprovechando del asunto para satisfacer sus propios deseos, o es ignorante y necesita ser educado y aconsejado.

Te agradecemos por enviarnos esta pregunta y nos gustaría aprovechar esta oportunidad para invitarte al Islam, la religión de la verdad, que vino a proteger la vida, el honor y la riqueza de las personas. Encontrarás información sobre cómo convertirse al Islam en las primeras secciones de nuestra página *web*. Pedimos a Al-lah que te ayude a hacer lo que es bueno y que te proteja de las cosas malas y de la gente malvada. Que Al-lah bendiga al Profeta elegido.

Y Al-lah sabe más.